



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE ENERO DE 2014	Suplemento 7450 B
-----------	-----------------------	---------------------	-------------------



No. 1647

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013 - 2015



UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
01	Presidencia		15,270,398.51
P001	Funcion Publica y Gobierno		15,120,398.51
F009	Asistencia Social y Atencion a grupos Vulnerable		1,140,000.00
K012	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa		10,000.00
02	Secretaria del ayuntamiento		7,167,031.92
P001	Funcion Publica y Gobierno		6,215,665.41
E001	Registro e Identificación de Población		928,178.51
K012	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa		23,000.00
03	Dirección de Finanzas		6,091,020.50
P003	Hacienda Publica Municipal		6,081,020.50
K012	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa		10,000.00
04	Dirección de Programación		18,113,618.92
P002	Planeación y programación presupuestaria		14,608,618.92
L001	Obligaciones juridicas ineludibles		3,500,000.00
K012	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa		5,000.00
05	Contraloría Municipal		3,115,870.35
C001	Operación del sistema de control y evaluación de la función pública		3,115,870.35
06	Dirección de Desarrollo		7,038,994.50
F008	Fomento a la Actividad agropecuaria y Forestal		7,038,994.50
07	Dirección de Fomento Económico y Turismo		3,016,388.69
F007	Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo		3,006,388.69
K012	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa		9,000.00
08	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		22,030,888.98
M001	Apoyo Administrativo		8,123,795.43
E005	Mantenimiento y Limpieza e Vigilancia y Espacios Publico		2,690,790.51
E006	Alumbrado Publico		11,000,000.00
E008	Servicios a Panteones Municipales		216,000.00
09	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		17,659,798.34
F001	Fomento a la Educación		3,693,666.03
F002	Fomento a la Cultura y las Artes		11,990,937.39
F003	Fomento al Deporte y Recreación		1,863,191.92
K012	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa		12,000.00
10	Dirección de Administración		10,766,278.39
M001	Apoyo Administrativo		10,766,278.39

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
11	Dirección de Seguridad Pública		3,838,567.84
E002	Seguros de la integridad física y patrimonial de los habitantes		3,823,567.84
K012	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa		15,000.00
12	Dirección de Tránsito		3,378,736.38
E003	Policia preventiva de tránsito		3,305,126.30
K012	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa		-10,000.00
13	Dirección de Asuntos Jurídicos		1,075,391.31
M001	Apoyo Administrativo		1,075,391.31
14	Dirección de Atención Ciudadana		921,220.88
M001	Apoyo Administrativo		921,220.88
15	Dirección de Atención a las Mujeres		731,438.48
F009	Asistencia Social y Atencion a grupos Vulnerable		731,438.48
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable		26,455,281.37
E004	Recoleccion, Traslado y disposición final de residuos sólidos		26,364,281.37
E005	Mantenimiento y Limpieza a veredas y Espacios Publico		78,000.00
K012	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa		15,000.00
17	Unidad de Protección Civil		2,009,867.18
N001	Atencion a Emergencia para la Protección Civil		1,994,867.18
K012	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa		15,000.00
18	Coordinación del Dif		8,867,226.30
F009	Asistencia Social y Atencion a grupos Vulnerable		8,857,226.30
K012	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa		10,000.00
19	Coordinación de desarrollo social		998,094.08
M001	Apoyo Administrativo		998,094.08
TOTAL DEL PRESUPUESTO			160,000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013-2015					
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO III FONDO III					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
			\$ 160,000.00		

Gasto Corriente			\$ 148,187,824.84		
1000	100	Servicios Personales	106,280,904.38		
2000	200	Materiales y Suministros	14,745,798.00		
3000	300	Servicios Generales	25,359,621.79		
4000	400	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	2,781,299.50		

Gasto de Capital			\$ 134,000.00		
5000	500	Bienes Muebles inmuebles e Intangible	134,000.00		

Inversiones Financieras y Otras Provisiones			\$ 8,868,694.00		
7000	700	Inversiones financieras y otras provisiones	8,868,694.00		

Participaciones y Aportaciones			\$ 1,829,691.38		
9000	900	Participaciones y Aportaciones	1,829,691.38		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013-2015					
RECURSOS PROPIOS NORMALES					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
01	P001	Funcion Publica y Gobierno	306,000.00		
02	P004	Planacion del Desarrollo Urbano y Ordenamiento	300,000.00		
04	P002	Planeacion y programacion presupuestaria	27,836.18		
08	P008	Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	2,197,816.00		
08	P006	Fomento a la Actividad Adultista y Pecuaria	63,716.00		
07	P007	Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	2,000,000.00		
09	P001	Fomento a la Educacion	300,000.00		
09	P002	Fomento a la Cultura y las Artes	1,114,000.00		
09	P003	Fomento al Deporte y Recreacion	60,000.00		
10	P001	Apoyo Administrativo	300,000.00		
16	P010	Fomento al Equilibrio Ecologico	18,000.00		
18	P009	Asistencia Social y Atencion a grupos Vulnerables	500,000.00		
18	P011	Fomento a la Salud	100,000.00		
18	RD12	Modernizacion e innovacion tecnologica y administrativa	18,000.00		
TOTAL DEL PRESUPUESTO			8,811,036.18		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013-2015					
RECURSOS PROPIOS					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
			\$ 8,811,036.18		

Gasto Corriente			\$ 8,542,716.00		
1000	100	Servicios Personales	596,000.00		
2000	200	Materiales y Suministros	2,034,287.00		
3000	300	Servicios Generales	3,117,187.00		
4000	400	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	2,894,852.00		

Gasto de Capital			\$ 18,000.00		
5000	500	Bienes Muebles inmuebles e Intangible	18,000.00		

Inversiones y Otras Provisiones			\$ 57,820.18		
7000	700	Inversiones financieras y otras provisiones	57,820.18		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013-2015					
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO III FONDO III					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
			\$ 12,000.00		
			\$ 12,000.00		
			\$ 12,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013-2015					
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO III FONDO III					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
			\$ 12,000,000.00		

Inversiones Financieras y Otras Provisiones			\$ 12,000,000.00		
7000	700	Inversiones Financieras y otras provisiones	12,000,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013-2015					
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO III FONDO III					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
4	P002	Planeacion y programacion presupuestaria	11,500,000.00		

Inversiones Financieras y Otras Provisiones			\$ 11,500,000.00		
7000	700	Inversiones financieras y otras provisiones	11,500,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013-2015					
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO III FONDO III					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
4	P002	Planeacion y programacion presupuestaria	11,500,000.00		

Inversiones Financieras y Otras Provisiones			\$ 11,500,000.00		
7000	700	Inversiones financieras y otras provisiones	11,500,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013-2015					
CONVENIO ESTATAL					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
11	E002	Salvaguarda de la integridad fisica y patrimonial de los habitantes	2,500,000.00		
12	E003	Policia preventiva de tránsito	1,245,871.69		
			3,745,871.69		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013-2015					
CONVENIO ESTATAL					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
			\$ 3,745,871.69		

Gasto Corriente			\$ 3,745,871.69		
1000	100	Servicios Personales	3,704,764.69		
2000	200	Materiales y Suministros	40,000.00		
3000	300	Servicios Generales	1,107.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013-2015					
CONVENIOS FEDERALES					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
4	P002	Planeacion y programacion presupuestaria	33,070,359.07		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2013-2015					
CONVENIOS FEDERALES					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
			\$ 33,070,359.07		
			\$ 33,070,359.07		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014		
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, 2013-2015		
BÁSICO 14		
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TOTAL
4	Dirección de Programación	6,740,466.50
P002	Planación y programación presupuestaria	6,740,466.50

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014				
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, 2013-2015				
CARIFE 2014				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CAPÍTULO	TOTAL POR DEPARTAMENTO	TOTAL
7000	Inversiones Financieras y otras provisiones	6,740,466.50		6,740,466.50

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014		
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, 2013-2015		
CAPRUE 2014		
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TOTAL
4	Dirección de Programación	6,726,810.02
P002	Planación y programación presupuestaria	6,726,810.02

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014				
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, 2013-2015				
CARIFE 2014				
TIPO DE GASTO	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CAPÍTULO	TOTAL POR DEPARTAMENTO
Inversiones Financieras y otras provisiones			6,726,810.02	
7000	Inversiones Financieras y otras provisiones		6,726,810.02	

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

LOS REGIDORES

C. JOSÉ ARMIN MARÍN SAURY,  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO,  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. DR. CAROL JIMÉNEZ GÓMEZ,  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO,  
SÍNDICO DE HACIENDA.

C. DR. PEDRO DE JESÚS AZNAR PAVÓN,  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO.

C. PROFRA. MARICELA VALENZUELA,  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.

C. MARICELA MARÍN VALENZUELA,  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO.

C. SERGIO VENTURA ALCALDÍA MARÍN,  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO.

C. NELLY CALVO LASTRA,  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO.

C. LA S. MARÍA LAZARA MACOSSAY,  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.

C. M.D. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA,  
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO.

C. ISABEL GARCÍA CABRERA,  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO.

C. PROFRA. MARTHA BEATRIZ MENDOZA  
GUZMÁN,  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.

C. BENITA ROSARIO MÉNDEZ,  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.

LIC. ODETTIE CAROLINA LASTRA GARCÍA,  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO.

C. JOSÉ ARMIN MARÍN SAURY,  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

LIC. ODETTIE CAROLINA LASTRA GARCÍA,  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

No.- 1648 **TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.**

TA. JOSÉ ARMÍN MARÍN SAURY, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN III, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO;

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que de conformidad a lo señalado por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

SEGUNDO.- Que corresponde al H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas en Tabulador de Sueldos y Salarios, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas direcciones;

TERCERO.- Que el Artículo 52 Fracción II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el Ayuntamiento expedirá las disposiciones reglamentarias sobre la Hacienda Municipal y dentro de las cuales se encuentran el Tabulador de Sueldos y Salarios, que deberá incluir las remuneraciones ordinarias netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

CUARTO.- Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 Fracción III, 65 Fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sesión de cabildo de fecha veinte de diciembre del año dos mil trece ha tenido a bien emitir el siguiente:

**TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.**

CATEGORIAS	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Presidente Municipal	\$ 10,000.00	\$ 85,000.00	\$ 200.00	\$ 65,000.00
Síndico de Hacienda	\$ 10,000.00	\$ 60,000.00	\$ 200.00	\$ 55,000.00
Regidor (a)	\$ 5,000.00	\$ 30,000.00	\$ 200.00	\$ 10,000.00
Secretario del Ayuntamiento	\$ 10,000.00	\$ 33,000.00	\$ 200.00	\$ 85,000.00
Contralor Municipal	\$ 10,000.00	\$ 35,000.00	\$ 200.00	\$ 55,000.00
Director (a)	\$ 10,000.00	\$ 35,000.00	\$ 200.00	\$ 55,000.00
Asesor	\$ 1,800.00	\$ 30,000.00	\$ 200.00	\$ 20,000.00
Coordinador General	\$ 1,800.00	\$ 28,000.00	\$ 200.00	\$ 50,000.00
Subdirector (a)	\$ 1,800.00	\$ 21,000.00	\$ 200.00	\$ 50,000.00
Coordinador (a)	\$ 1,800.00	\$ 27,000.00	\$ 200.00	\$ 50,000.00
Oficial 01 del Reg. Civil	\$ 10,000.00	\$ 35,000.00	\$ 200.00	\$ 50,000.00
Jefe de Departamento "A"	\$ 1,800.00	\$ 27,000.00	\$ 200.00	\$ 14,000.00
Jefe de Departamento "B"	\$ 1,800.00	\$ 15,000.00	\$ 200.00	\$ 12,000.00

CATEGORIAS	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Jefe de Departamento "C"	\$ 1,800.00	\$ 12,000.00	\$ 200.00	\$ 7,000.00
Juez Calificador	\$ 1,800.00	\$ 11,000.00	\$ 200.00	\$ 5,000.00
Jefe de Area	\$ 1,800.00	\$ 19,000.00	\$ 200.00	\$ 11,000.00
Jefe de Proyecto	\$ 1,800.00	\$ 11,000.00	\$ 200.00	\$ 5,000.00
Residente de Obra	\$ 1,800.00	\$ 17,500.00	\$ 200.00	\$ 8,000.00
Supervisor	\$ 1,800.00	\$ 10,500.00	\$ 200.00	\$ 12,800.00
Auxiliar	\$ 1,800.00	\$ 11,500.00	\$ 200.00	\$ 8,000.00
Chofer	\$ 1,800.00	\$ 12,000.00	\$ 200.00	\$ 6,500.00
Delegado	\$ 1,800.00	\$ 15,500.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00
Comandante	\$ 1,800.00	\$ 7,000.00	\$ 200.00	\$ 8,700.00
Agente 3ra.	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 9,000.00
Enfermera	\$ 1,800.00	\$ 7,500.00	\$ 200.00	\$ 6,200.00
Secretaria	\$ 1,800.00	\$ 8,000.00	\$ 200.00	\$ 6,000.00
Capturista de Datos	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00	\$ 200.00	\$ 8,800.00
Marimbero	\$ 1,800.00	\$ 6,000.00	\$ 200.00	\$ 6,800.00
Sub-Comandante	\$ 1,800.00	\$ 7,000.00	\$ 200.00	\$ 4,200.00
Agente 1ra.	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 4,500.00
Oficial	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 4,500.00
Vigilante 1ra.	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 4,500.00
Auxiliar de Limpia	\$ 1,800.00	\$ 4,000.00	\$ 200.00	\$ 5,800.00
Maestra Guardería	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 4,300.00
Ayud. Eléctrico	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 4,200.00
Maestro Cívico	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 4,200.00
Oficial Plomero	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 4,200.00
Agente	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 4,000.00
Psicóloga	\$ 1,800.00	\$ 5,000.00	\$ 200.00	\$ 4,500.00
Afanador (a)	\$ 1,800.00	\$ 7,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00
Instructor	\$ 1,800.00	\$ 5,000.00	\$ 200.00	\$ 3,400.00
Promotor (a)	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 2,900.00
Op. de Máquina	\$ 1,800.00	\$ 4,000.00	\$ 200.00	\$ 3,800.00
Maestra de Taller	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00	\$ 200.00	\$ 3,200.00
Admón del Cementerio	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00
Maestro Albañil	\$ 1,800.00	\$ 7,000.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00
Maestro de Música	\$ 1,800.00	\$ 4,000.00	\$ 200.00	\$ 3,500.00
Velador	\$ 1,800.00	\$ 6,000.00	\$ 200.00	\$ 1,800.00
Peón	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 1,700.00
Rotulista	\$ 1,800.00	\$ 6,000.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00
Cocinera	\$ 1,800.00	\$ 4,000.00	\$ 200.00	\$ 2,800.00
Baterista de Marimba	\$ 1,800.00	\$ 3,500.00	\$ 200.00	\$ 3,200.00
Almacenista	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00

CATEGORÍAS	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Barrendero	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00	\$ 200.00	\$ 1,700.00
Jardinero	\$ 1,800.00	\$ 3,500.00	\$ 200.00	\$ 2,200.00
Peón Albañil	\$ 1,800.00	\$ 5,000.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00
Auxiliar de Ballet	\$ 1,800.00	\$ 4,000.00	\$ 200.00	\$ 1,500.00
Cabo	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00
Ayudante General	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 1,500.00
Campanero	\$ 1,800.00	\$ 4,000.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00
Operador de Maquinaria Menor	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00
Machetero	\$ 1,800.00	\$ 3,500.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00
Pintor	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00
Recolector	\$ 1,800.00	\$ 3,500.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00

TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014. PERSONAL DE BASE

CATEGORÍAS	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Secretaria	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 100.00	\$ 9,100.00
Operador de Maquinaria Pesada	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00	\$ 100.00	\$ 4,800.00
Bibliotecaria	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 100.00	\$ 6,300.00
Auxiliar	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 100.00	\$ 5,300.00
Eléctrico	\$ 1,800.00	\$ 3,800.00	\$ 100.00	\$ 3,100.00
Barrendero	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 100.00	\$ 4,100.00
Ayudante Eléctrico	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00	\$ 100.00	\$ 3,100.00
Chofer	\$ 1,800.00	\$ 2,800.00	\$ 100.00	\$ 3,600.00
Chofer Recolector	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 100.00	\$ 3,700.00
Ayudante de Pipa	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 3,700.00
Fontanero	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 3,700.00
Auxiliar Contable	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 3,500.00
Soldador	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 3,500.00
Auxiliar de Sonido	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 3,300.00
Afanador (a)	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 100.00	\$ 3,000.00
Auxiliar de Limpia	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,900.00
Ordenanza	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,900.00
Ayudante Recolector	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,700.00
Auxiliar de Vestuario	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 100.00	\$ 2,400.00

CATEGORÍAS	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Cobrador de Anden	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,600.00
Carpintero	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,500.00
Jardinero	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,500.00
Operador de Mecanización	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,500.00
Velador	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,500.00
Auxiliar Pipa	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,400.00
Bacheo	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,400.00
Maestra de Taller	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,000.00
Operador de Maquinaria Menor	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 1,900.00

TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Tabulador entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Las percepciones ordinarias mensuales netas, incluyen los ingresos que reciben los trabajadores por sueldos y salarios; así como, por prestaciones en efectivo o en especie, incluye aguinaldo sobre sueldos y salarios base divididos entre doce.

**TERCERO.-** El presente tabulador refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias mensuales netas aplicables a los servidores públicos en el año 2014, en función del puesto que ocupan.

**CUARTO.-** Las remuneraciones mensuales netas corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; una vez aplicadas las deducciones correspondientes.

**QUINTO.-** No incluye percepciones de los trabajadores de base por concepto de antigüedad por años de servicios.

**SEXTO.-** Las remuneraciones del personal se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo vigente.

**SÉPTIMO.-** Conforme a la disponibilidad presupuestal el Ciudadano Presidente Municipal podrá determinar de manera extraordinaria bonos y compensaciones a los servidores públicos, así como: Estímulos por el desempeño de sus funciones, y las gratificaciones anuales otorgadas por fin de año o del ejercicio fiscal.

**OCTAVO.-** Asimismo, el presente tabulador no contempla percepciones netas por concepto de aguinaldo sobre compensación que llegaran a determinarse conforme a la disponibilidad presupuestal.

**NOVENO.-** Se abroga el Tabulador de Sueldos y Salarios del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado Suplemento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, número 7356, de fecha seis de marzo año dos mil trece, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 86, fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente en el periódico oficial del Estado de Tabasco.

No.- 1572

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. ELIZABETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00739/2013, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GUADALUPE RAMON ABALOS EN CONTRA DE ELIZABETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: .....

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO,  
MÉXICO. VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

UNICO. Se tiene por recibido el escrito presentado por el licenciado MIGUEL ANGEL SANCHEZ ROJAS -Mandatario Judicial de la parte actora- y como lo solicita, toda vez que de las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que la parte demandada ELIZABETH RODRIGUEZ HERNANDEZ, es de domicilio ignorado con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del código de procedimiento civil vigente en el estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído por **tres veces de tres en tres días** en el periódico oficial del gobierno del estado y en el periódico de mayor circulación, para los fines de hacerle del conocimiento a la parte demandada ELIZABETH RODRIGUEZ HERNANDEZ, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de **cuarenta días hábiles** a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado termino conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada, haciéndola de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un **término de nueve días hábiles** dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el termino para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por el actor, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscito controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones compensación o reconvenición que en derecho proceda, advertido en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos civiles en vigor, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenido que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del juzgado, aun las de carácter

personal, deseale la intervención que en derecho corresponda al Representante Legal del Desarrollo Integral de la Familia y al Ministerio Público, en los cubículos ubicados en los anexos de los juzgados Civiles y familiares.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA LORENA DENIS TRINIDAD, JUEZA PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMENEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO.  
(31) TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Por presentado(a) GUADALUPE RAMON ABALOS, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: (1) acta de matrimonio original con numero de control 20580, (2) actas de nacimiento original con número de control 0724004, 0759088, (1) recibo de luz y un traslado con los que viene a promover el juicio de DIVORCIO NECESARIO Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, en contra de ELIZABETH RODRIGUEZ HERNANDEZ.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 275, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 2, 16, 24, 28 fracción IV, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487 al 491, 501, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos al Juzgado.

TERCERO. Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírense los siguientes oficios al 1) Instituto Federal Electoral con domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez número 102 esquina con calle Edmundo Zetina de la Colonia Plutarco Elías Calles, 2) Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro

Social con domicilio en la calle Sandino número 501 de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad 3) Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la Avenida Ruiz Cortines sin de la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad, 4) Sistema de Agua y Saneamiento con domicilio en Paseo de la Sierra número 402 de la colonia Reforma de esta ciudad, 5) Secretaría de Planeación y Finanzas con domicilio ubicado en Paseo de la Sierra número 435 de la colonia Reforma de esta ciudad, 6) Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro de esta ciudad, 7) Secretaría de Comunicaciones y Transportes con domicilio conocido en esta ciudad, 8) Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco ubicado en 27 de Febrero número 930 de la colonia Centro, 9) Dirección General de la Policía Estatal de Caminos ubicado con domicilio conocido en esta ciudad, 10) Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. De C.V. ubicado en calle Ernesto Mada número 502 de la colonia Linda Vista, 11) Telefonos de México S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Jesús García; para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de **ELIZABETH RODRÍGUEZ GERNÁNDEZ**, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por el ciudadano **GUADALUPE RAMÓN ABALOS**, de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus archivos, advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicara una multa de CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales vigente en el Estado.

**CUARTO.** De las pruebas ofrecidas por la parte promovente díjasele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

**QUINTO:** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Barco Mendoza 123 de la Colonia Nueva Villahermosa de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados **CERILIN RAMÓN ABALOS** y **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROJAS**, otorgando mandato judicial a los profesionistas antes citados, de conformidad con los artículos 2892 y 2894 del Código civil vigente en el Estado, se le hace saber al promovente que deberá comparecer al recinto de este juzgado cualquier hora y día hábil a ratificar el mandato judicial del Profesionista antes citado.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.**

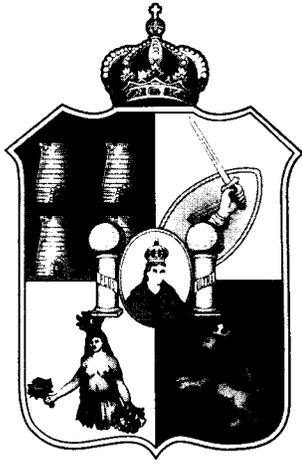
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **LORENA DENIS TRINIDAD**, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL **MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMENEZ**, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS Y EN UNO DE LOS DIAS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EN FOLIO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

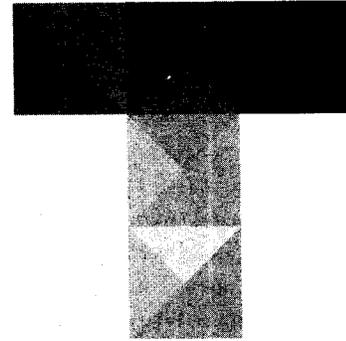


LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMENEZ



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco  
cambia contigo**

***"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"***

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**